



# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### GOBIERNO CIVIL.

#### *Circular.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en Real orden telegráfica recibida en el dia de hoy me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir con fecha de ayer el siguiente Real decreto: «A propuesta del Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan en suspenso las elecciones de Concejales señaladas para el domingo próximo hasta que sea elevado á ley el proyecto sometido á la deliberacion de las Cortes sobre aplazamiento de la renovacion ordinaria de los Ayuntamientos.—Dado Real Palacio á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.—De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1893.—Venancio Gonzalez.»

En su consecuencia y cumplimiento del preinserto Real decreto se suspenderán las elecciones de Concejales anunciadas para el domingo 14 del corriente mes; y si en algun pueblo ó seccion hubieren comenzado, se pararán en el estado en que se encuentren las operaciones electorales, consignándose así en acta especial, que firmarán el Presidente é Interventores, y de que remitirán copia á este Gobierno.

El presente Boletin se fijará en las puertas de los Colegios electorales y en los demás sitios públicos de costumbre.

Burgos 13 de Mayo de 1893.

EL GOBERNADOR,  
*Simon Sainz de Varanda.*

GOBIERNO CIVIL

1883

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1883